Sábado 22 de Octubre de 1870 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 7—Núm 1,798

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
calle de Cuyo Roxo 41
desde su salida matutina, hasta el mediodía
GERENTE, BERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por mes . . . . Ps. 1— moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10 50
Por un año . . " 20 —
EL NÚMERO SUELTO 20 cents ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administración de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
OCTUBRE 22.
SANTA MARIA SALOME Y SAN MARCOS.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

Mensajerías Comerciales

La diligencia para San Carlos y Maldonado, sale de la calle 25 de Mayo, núm. 415, los días 4, 7, 15, 17 y 25, y de Maldonado el 4, 10, 16, 22 y 23.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Carlos y Rocha, el 5 de 18 de Julio, núm. 3, los días 10, 23, y último de cada mes.

La Rosita, diligencia de Farrugo con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los días 5, 15 y 25.

Mensajerías Industriales.

25 DE MAYO NÚM. 411.

Las diligencias de Modesto Dias para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Lespada para Perendes por San José sale los 6, 14, 22 y 28—Para Maldonado y San Carlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

¡Qué hacemos?

Pese á quien pese, estamos en la lirecha para decir la verdad y servir á la causa del partido liberal.

Acabamos de saber, por corresponsalcias que hemos recibido de Paysandú, que el Gobierno ha pedido y mandado venir de los dos ejércitos que tenemos en campaña, los batallones Italiano, 21 de Abril, Urbano y 4.º de Nacionales.

Los dos primeros llegaron ayer y antes de ayer, y el «Urbano» y el «.º de Guardias Nacionales» no vinieron porque el General Suarez se había retirado de Paysandú.—Sin embargo vendrán á esa ciudad para estar á las órdenes del Gobierno, que á seguir su plan ya trazado, los mandará buscar á la mayor brevedad.

El Gobierno procede así, sin duda, porque cree necesarios esos batallones en Montevideo para la defensa de la plaza.

El Gobierno padece en nuestro concepto un grave error—la plaza no necesita mas soldados que los que tiene. Dos mil infantes son mas que suficientes para contener en las trincheras, no ya tres ó cuatro mil cuchilos que pueden traer Medina y Aparicio armados de lanza ó de fusil, lo que para el caso es lo mismo, sino tambien para repeler y hacer morder el polvo á diez mil combatientes—de esa calidad.

Lo que la plaza necesita para su defensa es organizacion y direccion, y esa no la dan oficialistas infantes mas ó menos; no es el caso de agregar un cañon á otro cañon para que el tiro alcance al enemigo, sino de colocar el cañon en la situacion conveniente para obtener ese resultado.

Entretanto, véase la situacion que nos crearemos si se lleva adelante tan mal inspirado plan.

Vamos á figurar el caso que el Gobierno prevee, sin duda, cuando retira del Ejército en campaña los mejores batallones de línea para encerrarlos en Montevideo.

Ese caso es el de la aproximacion y sitio de la plaza por el enemigo.

Encerrados en las trincheras seremos invencibles por medio de un asalto; pero el sitio se prolongará mientras el Ejército en campaña no se presente á retaguardia del enemigo y en actitud de batirlo.

Pero si se destruye la base de nuestro ejército ¿se cree por ventura que se remontará hasta ponerlo en esas condiciones?

¿No se comprende que por el contrario, habrá sério peligro de verlo disolverse?

Todo pensamiento que no tenga por base la reorganizacion del ejército en campaña, hasta ponerlo en condiciones de buscar al enemigo, de batirlo donde quiera que lo encuentre, es evidentemente fundado, porque perdida la campaña vendrá el sitio indefinido, la ruina del país, las complicaciones de todo género, y talvez la necesidad de aceptar una paz vergonzosa.

Entretanto, al algo podria conspirar á la disolucion del Ejército, ese algo seria retirarle los batallones que sirven de centro á su organizacion y que son el secreto de su fuerza.

El «24 de Abril» ha pedido venir sin causar trastornos talvez, porque las reuniones no estaban hechas todavía; pero ese 4.º otro batallon ha de tener que enviarse así que el General Caraballo se ponga en marcha, suspendiendo la órden trasmitida al «Urbano» y aun al mismo «.º de Nacionales», no obstante que bien podria ese cuerpo ser reemplazado por otro de línea.

Con buen sentido y el patriotismo que inspiran estas reflexiones que trasmitimos al papel sin otro objeto que fijar sobre ellas la atencion de los hombres del Gobierno.

Meditenlas con desprecaucion y Dios los ilumine para hacer lo que mejor convenga á la salvacion comun.

El empréstito y la emision menor.

Durante nuestra corta ausencia de la capital, se han agitado los prestamistas ofreciendo al Gobierno su dinero, en condiciones mas ó menos ventajosas para el Estado.

Entre los prestamistas, el Banco *Comercial* y algunos otros, ofrecen dar los dos millones, y medio que el Gobierno pide, á la par en mensualidades de tanto á cuanto, exigiendo en retribucion que el Gobierno les ceda la facultad de emitir billetes menores que la ley de 1865 reserva al fisco, concediéndola temporariamente á los Bancos de emision en circulacion, y que la ley de 4 de Mayo del año pasado retiró á todos.

Con ese motivo, nuestro amigo el Dr. Martinez expone ideas y hace apreciaciones con que no estamos conformes y que ya combatimos en la discusion de la ley, y que preocupándonos de dar solucion al problema de la conversion, aconsejamos y sostuvimos el llamado Banco del Comercio que tomaba á su cargo la conversion de los billetes de los Bancos fallidos, convertidos mas tarde en papel Nacional de curso legal, mediante la facultad exclusiva que se le concederia, de emitir billetes menores de diez pesos.

Entonces opinábamos y sostenimos que para salvarnos del papel moneda, para evitar la emision de billetes que nos sumergiria en el falseamiento del sistema hacinario, valia bien la pena de sacrificar en favor de una empresa particular, el privilegio reservado al fisco por nuestras leyes.

Hoy como entonces, opinamos que el privilegio de la emision menor reservado al Fisco, puede convertirse en un medio financiero, y que felices nos deberíamos considerar si á esa precio pudiésemos adquirir los recursos que necesitamos sin pérdida de momento, para las mas urgentes necesidades del Estado.

No es nuestro ánimo en este momento abogar por ninguna de las propuestas que se han hecho al Gobierno, porque no las conocemos bastante para que con esa razon hacer un estudio comparativo, pero sí queremos consignar que en concepto de *El Siglo*, lejos de deber rechazarse in limine la idea de conceder á una empresa particular la facultad de emitir billetes menores, puede tomarse ese medio como una base legítima y la menos onerosa para proporcionar recursos al Estado.

Lo que nuestro amigo el Dr. Martinez llama Banco Camello, segundando el pensamiento del *Mercantil del Plata*, que servia entonces vivamente interesados el Banco *Mauá* y consortes, en favor de la perpetuacion del curso forzoso, era en nuestro concepto una solucion legítima y honorable que habria evitado al país las perturbaciones económicas que hoy mismo agravan la situacion, y de que no saldremos sin grandes sacrificios y trastornos.

Respetando, pues, las opiniones del Dr. Martinez, consignamos las nuestras que son las de *El Siglo* y las que sostendrá en la cuestion que actualmente se debate por la prensa.

El Comandante D. Eduardo Vazquez.

Con el batallon de su mando llegó ayer este amigo, de Paysandú.

Vazquez obra por órden del Gobierno en precaucion de una visita de los rebeldes.

Le saludamos.

El Mayor D. José Ella.

Saludamos á este valiente Gefe del Ejército del Sud, llegado ayer de Paysandú.

Polémica.

Damos á continuacion las cartas cambiadas entre el Dr. D. Luis V. Varela, redactor de la *Tribuna de Buenos Aires* y D. Francisco X. de Acha, motivo de algunas apreciaciones históricas hechas por el Sr. Varela, sobre los partidos de la República Oriental.

Indudablemente no es el Sr. Acha, el órgano mas competente y autorizado para invocar el nombre del partido blanco, principalmente en representacion, porque, los crímenes cometidos desde el 43 hasta el 51 que son todo su vida política de aquel partido.

El señor Acha es un partidario *de actrion*, de esas que no son hoy lo que fueron ayer y lo sabes al sarao nadana lo que son hoy.

Sin probidad, sin convicciones, sin principios, ¿no hay partido á que no haya pertenecido.

¿Sus opiniones no han sido nunca sino el reflejo de las opiniones á que pertenecian los hombres del poder. En Agosto de 1855 era *colorado* Floristas; y en Febrero de 1857, era *blanco* Oribista.

El no haber encontrado ocasion para hacerse colorado despues de la caida de los blancos el 67, es la causa de que sea blanco estando los colorados en el poder. Pero esta es la primera vez que semejante cosa le sucede,

Esto por lo que hace á su tinte político.

En cuanto á sus sentimientos humanitarios, basta recordar que el Sr. Acha, fué el apologista del asesinato de Quinteros en verso y en prosa. A él pertenecen las infames canciones tituladas *Firuntas* que con repugnante cinismo festejaban la sangrienta hecatombe.

Sin duda por esto el Sr. Acha, protestando contra el asesinato de Florencio Varela, no ha dicho nada de Quinteros, la mancha mas grande y oscura que tiene en su historia el partido blanco.

Sin embargo, la sangre de Diaz, Tajes, Arella, Caballero, Freire y demas víctimas, era tan generosa y noble como la noble y generosa de Florencio Varela, y el crimen cometido, mas infame aun si es posible.

Por lo demas, lo repetimos, las protestas lanzadas del Sr. Acha, no estan al partido blanco de su responsabilidad en aquellos crímenes que fueron su obra esclusiva.

Hombres mas caracterizados que el Sr. Acha tiene el partido blanco, y ocasiones de sobra ha tenido en el parlamento y en la prensa, para hacer esa protesta si hubiera creido posible hacerla.

Hoy mismo, los hechos, lejos de protestar, ratifican su aprobacion unánime dada á aquellos crímenes todos. Los gefes de la revolucion en que está afiliado el partido en masa, son Aparicio y Medina; Un prohombre del Cerrito, y el héroe de Quinteros.

Despues de estas ligeras esplicaciones, damos íntegras las cartas en cuestion.

Helas aquí:

BLANCOS Y COLORADOS.

Sr. D. Luis V. Varela.

Muy señor mio:

Acabo de leer con vivo interés y profundo sentimiento su artículo editorial que lleva por título —BLANCOS Y COLORADOS, y en el cual rechaza vd. la idea *de que los hijos de Florencio Varela se hayan unido al partido de los asesinos de su padre.*

Entiendo, señor, que el sentimiento que ha inspirado á vd. eso artículo es justo, y que los hijos de D. Florencio Varela no pueden olvidar el trágico fin del autor de sus dias.

Colocado en la situacion de vds. nadie dejaria de pensar como vds piensan en presencia de un crimen tan atroz.

Por mi parte, lo declaro, como individuo del partido blanco, condené siempre aquel bárbaro atentado, y creo no equivocarme asegurando á vd. que la gran mayoria de ese partido lo condena hoy como yo.

Los partidos, Sr. Varela, que han estado entrando durante medio siglo las comarcas del Rio de la Plata, se modifican y regeneran, sin embargo, con elevar de los tiempos, si bien es cierto que los nuestros se nos presentan aun recogiendo la herencia de las tres grandes ensangrentadas de la guerra civil; pero ellos no son, no pueden ser solidarios á perpetuidad de los crímenes que ensangrientan el pasado.

Y es un hecho innegable, que los hijos de D. Florencio Varela no pudieri desconocer, que en la época misma en que este cayó víctima del puñal de un asesino aleve, una gran parte del partido blanco, condenó aquel horrible atentado.

¿Como pues, dudar que los hombres nuevos de ese partido, que esas generaciones que vuelven hoy la vista atras horrorizados del pasado, no condenen esos hechos con toda la fuerza de sus convicciones?

No! Hagamos mas justicia á los nuevos contra lo viejo; al presente contra el pasado; al principismo de las ideas nobles; generales y humanitarias con que la civilizacion avanza, contra el personalismo brutal de las pasiones y los ódios; y cuando levantemos el velo que cubre la historia de nuestras encarnizadas luchas y revoluciones, y encontremos la figura ilustre de Florencio Varela con su corazon traspasado por el puñal de un asesino, dá, no menos ilustre de Quinteros, fusilado por un—*por mi órden!*—confundamos todos los principios, de corazon y de ideas, para renegar esos hechos, presentándolos á las jeneraciones presentes y venideras como las grandes manchas que oscurecen la ajitada y tormentosa historia de nuestros pueblos.

Que la idea del bien sea la ínica, señor Varela, que nos haga solidarios en el camino que aun nos queda de andar para completar la ruda labor de nuestra organizacion política y la ardua tarea humana del bautismo regenerador de los pueblos, nos aune en la condenacion del crimen, de donde quiera que él parta, cualquiera que sea la mano que lo ejecute.

Así, pues, Sr. Varela, que hoy entusiasmados por los ódios y pasiones que nos dividen, y solo así nuestros partidos, refundidos en hombres nuevos y hábitos morigerados, llegarán á tener lo que hasta aquí les ha faltado—educacion política, conciencia de la necesidad de sus fines, y sendas seguras y firmes para caminar con paso cierto y seguro al porvenir grandioso que, sin dudarlo, les está reservado á nuestros pueblos.

Estas ideas, que constituyen hoy la convicccion unánime de la mayoría del partido blanco, no pueden caber la mínima duda, se cifra la condenacion que él hace de los crímenes que, como el de D. Florencio Varela, manchan la historia del Rio de la Plata.

Y si fuese preciso aducir algun hecho en pró de la modificacion de los partidos, del cambio que operan los tiempos en los hombres y los hechos, ahí está, señor Varela, la revolucion Oriental, iniciada por un caudillo de la época del partido blanco; ahí está esa revolucion, como pocas jiróndicas, humanitarias que decirlo así nuestras luchas, respetando la propiedad, honrando á los vencidos, poniendo en libertad á los prisioneros, devolviendo á las filas enemigas á los mismos gefes del Gobierno.

¿Cómo se ha operado ese cambio?

¿Quien hace el milagro de que no se repitan ya, ni en el mismo campo de la batalla, aquellas horribles escenas de otras épocas?

Los hombres nuevos y las nuevas ideas, á que obedecen ciegos los hombres y las ideas de las épocas pasadas.

Este es el milagro de la modificacion de los partidos por la civilizacion, y nada mas.

No pedimos, pues, en presencia de estas ideas y estos hechos, á los hijos del malogrado D. Florencio Varela que olviden los asesinatos de su padre.

Les pedimos solamente que no confundan los tiempos ni los hombres; que no olviden que ellos hagan solidario á todo un partido, modificado por nuevas generaciones y nuevos propósitos, de los crímenes y manchas de nuestra tortuosa historia del pasado.

Y que, como Sr. Varela, no pretendan de esta carta, y aceptar la consideracion y el aprecio con que me suscribo.

De vd. muy affmo. S. S. Q. B. S. M.

Francisco X. de Acha.

Casa de vd., Octubre 19 de 1870.

Sr. D. Francisco X. de Acha.

Somos hombres públicos de dos opuestas escuelas, y no es nuestro propósito, ni tampoco nos parecería con un significado tan completamente distinto como el que vd., señor Acha, y yo, les damos.

Vd. cree que un partido puede cambiar de bandera, tomar otra distinta de traje, y es cree que vd. hay algo que viva, si hay algo que exista en el medio de la vorágine de las turbulencias políticas, es la bandera de los partidos, á cuya sombra se cobijan todos los hombres que aceptan las ideas que esa bandera representa, los que son sus tradiciones, sus recuerdos.

Permítame que, en defensa de lo que está en mi sangre, de lo que he mamado en la cuna, y que mi padre me legó con su muerte, me ocupe de mis creencias políticas, á pesar de que reconozco la insignificancia de mi persona, y de mi nombre.

¿Soy, he sido y seré *colorado*, en la República Oriental; *unitario* (de partido) en la Argentina.

Supongo que vd. conoce mis años, y, por tanto, sabrá que no pueden haber tomado parte ni participacion en ninguno de los hechos gloriosos que los partidos á que estoy afiliado, han consumado en amas las márgenes del Plata—Desde luego, sus errores ó sus crímenes, si vd. quiere, no me han podido tener cómplice, como tampoco, vd. mismo.

Sin embargo, oiga vd., señor Acha, como considero yo los partidos, y entonces vd. comprenderá mi condenacion á los hombres del Cerrito y de Quinteros.

Un partido nace de un hecho, de un hombre, de una idea.

El partido *blanco*, á que vd. dice pertenecer, tiene por figuras históricas, por orígen y encarnacion, á Oribe, Manuel Oribe, el hombre de la Defensa del Cerrito, á los asesinos de Florencio Varela; cuya memoria agradezco á vd. que respete.

El partido *colorado*, á que yo pertenezco, tiene por representantes á Rivera, á Lavalle y Vasquez, Echeverria y Obes etc. etc., es decir, á los hombres ilustres de la República Oriental; á aquellos que abrieron la cuna de sus hermanos, y levantaron á Montevideo al lado de la antigua Troya.

El partido *unitario* de la República Argentina, históricamente hablando, tiene por Apóstoles á Rosas, á Urquiza y á Juan Saa, en las distintas épocas en que ha figurado; á los autores de las matanzas de Santos Lugares y de las calles de Buenos Aires, y de muchas otras mas sangrientas en Vesoro y Pago Largo; á los que produjeron la hecatombe del Posito.

El partido *unitario* tiene á Rivadavia, á Lavalle y á Paz; es decir, á los hombres que abrieron para la República Argentina la era de la ilustracion, de las instituciones y de la humanidad.

Definidos así los partidos, señor Acha, yo no tengo inconveniente alguno en repetirle que soy *colorado y unitario*; y que, como tal, aunque sin ningun parentesco con los hombres del Cerrito y de los partidos, y asumo la responsabilidad que vd., ó cualquiera otro, quiera arrojar sobre mis hombros por pertenecer á ellos.

Así es como yo entiendo el partidario; así es como yo creo que se perpetúan los partidos, cuando en la misma bandera la que se empuña por las generaciones que van sucediéndose.

¿Acepta V., Sr. Acha, pertenecer al partido *blanco*, bajo las mismas condiciones?

¿Acepta V., la responsabilidad de este partido en el Cerrito y en Quinteros?

¿La acepta vd. por el asesinato del capitan Rufino Varela, muerto en Quebrachito por Oribe, violando todas las leyes de la guerra y del honor?

No es la opinion individual de cada hombre; no es la protesta muda ó pública de cada partidista, la que forma el programa de los partidos que en el Rio de la Plata, se han disputado el Gobierno y el triunfo, durante largos años.

La bandera sobre la mercancía, dice un principio de derecho; y no podemos dejar de aplicarlo tambien á la division de la opinion en los pueblos.

La bandera de cada partido, cubre toda su tradicion gloriosa o criminal, y los que á ella se acogen, quedan cubiertos por todo lo pasado, por mas que renieguen de él.

El que así no piense, no es partidista, aunque lo crea porque el evangelio de los partidos, es como la teocracia católica, que no reconoce como creyente al que niegue uno solo de sus dogmas.

Yo acepto toda la responsabilidad que ante la historia y el país tenga el pasado de los partidos á que me he afiliado; y las acepto sin reserva, Sr. Acha, que no la exputo siquiera en el hecho que vd. cita,—en el fusilamiento de Dorrego,—porque soy lógico, y acompaño á mi partido en todos sus actos.

Le diré á vd. mas, y entonces verá vd. hasta donde estan arraigadas en mi esta idea.

Vd. debe conocer un hecho de nuestra historia contemporánea, que ocupa los antes parlamentarios bajo el simple título de una fecha. Me refiero al 8 de *Noviembre*.

En la prensa y en todas partes yo he condenado ese acto, que he clasificado de inesplicable cobardía.

Y sin embargo, cuando se trata de la responsabilidad del partido que tuvo la debilidad de ceder entonces, yo acepto la parte de esa responsabilidad que me quepa, como miembro del partido liberal.

Es, pues, bajo esta fase que he considerado y considero al partido blanco; aunque quiera tocar notar á vd. que he hecho una escepcion, condenando solo á los hombres de Oribe, del Cerrito y de Quinteros.

V. dice que protesta contra los actos de esos hombres, y yo debo entonces discutir con el señor Acha, porque V. no se considera *blanco*, en la acepcion que yo doy á los que militan bajo la bandera que ese nombre simbolizan.

Su teoría ofrece una nueva situacion: coloca á V. y sus amigos como autores de un nuevo partido, que lejos de ser el *blanco*, empieza por renegar sus principales hechos, condenando á Oribe y sus asesinatos, condenando al Cerrito y á Quinteros; es decir, principiando por arrancar de la historia de aquel partido, las páginas sangrientas que le ha hecho recordar para el mundo.

Entonces ya no puede discutirse con usted un hecho que no pertenece al partido en cuyas filas forma el señor Acha.

Vd. habla de hombres nuevos, de generaciones que vienen con nuevos propósitos, y que no quieren hacerse responsables de los *crímenes y manchas del lucturno pasado* del partido blanco.

Estos no son pues los *blancos* del Cerrito y de Quinteros, son un nuevo círculo político que compuesto de hombres y generaciones nuevas, se presenta como *pintura en blanco* para que sus hechos escriban en ella la historia de su partido, que aspira á la libertad y los principios, y que, segun su cartas, señor Acha, no está mostrando en la actual revolucion oriental, *haciendo por decirlo así nuestras luchas, respetando la propiedad, honrando los vencidos y poniendo en libertad los prisioneros*, cosas que indudablemente no hacian los hombres del Cerrito y de Quinteros.

Si la revolucion tuviese ese programa como bandera, vd. no podrá negarme que estan mal en sus filas Medina, Basterrica, y tantos otros, que no creo se pretenda presentar como *hombres nuevos*.

Voy á concluir, señor Acha, puesto que no debo hacer polémica sobre vd. y su carta, desde el momento en que vd. me ha hecho saber que no tiene intencion de seguirla; voy á concluir decir, asegurando á vd. que sería para mí una ofensa, la menor sospecha de que yo, hijo de Florencio Varela, hubiera podido afiliarme al partido que, en mi concepto, armó el brazo homicida que le arrancó la vida.

Salude á vd. atentamente.

Luis V. Varela.

Las hipotecas y la contribucion directa.

Publicamos á continuacion las observaciones que se nos remiten sobre esta materia, reservándonos emitir nuestra opinion en los próximos números:

Sr. Dr. D. José Pedro Ramirez.

Mi apreciado amigo y Señor:

En circunstancias en que se injuicia á los numerosos tenedores de hipotecas, pretendiendo imponerles el impuesto directo, sobre lo que siempre creyeron, sin que nadie se lo pudiera determinar, me dirijo á vd. por medio de esta carta, para que si participa de mis opiniones, en que efectivamente dicha ley no establece tal impuesto sobre las hipotecas, diga vd. algo en su ilustrado diario al respecto, para que sirva un servicio en el cual, evitará muchas cuestiones y disgustos en los numerosos hipotecarios, que creen injusto el cobro que se les hace del referido impuesto sobre sus hipotecas, y se resistan á él.

A mi juicio, la ley establece que los bienes, relativamente *á los capitales en giro que no consistan en artículos de importacion que hayan pagado de menos en la Aduana*, se refiere á los artículos ó manufacturas elaboradas en el país, *que no han pagado impuestos*; y la aplicacion del impuesto á las hipotecas que se hacen hacer de esas palabras de la Ley, solo la considero aplicable á estos artículos; pues como vd. sabe, en el uso comun de la frase, *capitales en giro* se refiere á los artículos manufacturados con que se comercia.

Esta es á mi juicio, la interpretacion genuina de las palabras de la Ley que dejo notadas, y el espíritu con que el Legislador las ha adoptado.

Por todo lo que vd. ve de decir, que cuando la Ley no establezca semejante impuesto á las hipotecas, el decreto Reglamentario en la parte que lo establece, no produce efectos.

Creo que Vd. comprende, aplicado ese impuesto á las hipotecas de propiedades que lo han pagado ya, es un recargo, que viene á pesar sobre el propietario; y de esa manera, en vez de pagar por su propiedad el 4 p. % que designa la ley paga el 8 p. %.

El hipotecario aceptaria aceptar sobre sí ese gravamen; porque en negociaciones de dineros á interes, los capitales, buscan siempre el mayor lucro; y desde que mediando ese impuesto, las hipotecas se encuentran desmejoradas, los capitales, relativamente, se encuentran de bienes raices, ó de otros negocios, nadie llevaria sus dineros á colocarlos en hipoteca, y fácilmente se esplica V. los daños de trascendencia que esto produciria en el comercio.

Por lo que, *si el impuesto de bienes raices que han pagado el impuesto directo*, debiesen pagar el impuesto que se le atribuye, viniendo á pesar sobre el propietario como lo he demostrado, ¿con cuanta mas razon y justicia, no deberian pagar esto los bienes de otras clases, sus propias letras, y las que se giran entre el comercio, desde que muchas de ellas proceden de cambios de giros con el interior y de ventas que revelan esas operaciones mercantiles? Y sin embargo, á todas esas letras llamadas capitales en giro, para aplicarles el impuesto.

Sobre esto, mi opinion es,—que salve escepciones,—las negociaciones de letras, se zendacen sobre operaciones de artículos manufacturados *que no han pagado el impuesto directo*; y que por esta razon, se encuentran esceptadas de un nuevo impuesto, pero ¿quien podrá negar que las hipotecas se encuentran en iguales condiciones? y si lo estan, forzoso es reconocer que no pueden ser gravadas.

Pero hay una razon mas, que á mi juicio, y creo que al de V., produce el mas acabado convencimiento, de que la Ley de Contribucion Directa, no ha establecido ni establece semejante impuesto sobre las hipotecas.

Por la ley, que es el decreto, que reglamenta por el Gobierno de entonces, sin que en esa reglamentacion, se hayan comprendido las hipotecas, obligadas al pago del impuesto que hoy se les asigna, sobre ellas.

Entonces, pues, ¿no pudo el Gobierno que dictó la ley, y el poder Ejecutivo que la promulgó, han podido pasar imperdonable y sutilmente la omision que hoy se pretende demostrar en la falta de aplicacion de tal impuesto á las hipotecas? Seguramente que no, porque el Gobierno de entonces, como la reglamentacion primitiva de esa misma ley, estaba en concordancia y armonía con el significado de sus palabras. Y he ahí, como se comprende de esa manera clara, que el impuesto directo, aplicado á las hipotecas presentaba una idea interpretacion forzada, y por demás inconveniente, á los términos de la Ley de Contribucion Directa.

Variados á la ligera los pensamientos que contiene esta carta, y ofreciendo ampliarlos en otras que le dirijiré, si entiende que es de mi interés que participe vd. de mis ideas,—pediendo si vd. lo cree conveniente publicar esta carta.

Entretanto, me es grato quedarme de vd. afectísimo S. S. Q. B. S. M.

O. D. S. M.

S. C. Octubre 12 de 1870.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

SESION DEL 20 DE OCTUBRE

Presidencia del Sr. Rodriguez.

Abierta la sesion con los Sres. Representantes Arcos, Lacuera, Ferreira, Labrousse, Chucarro, (D. Alejandro), Mendes, Guarch, Chucarro (D. Eduardo), Navajas, Rivas, Marques, Solsona, Vias, De-Maria, Vidal, Peres (D. Felipe), Tomkinson, Mac-Eachen, Vila y Orey y Ballivian y Ayala, se leyó el acta anterior, que habiendo sido de que dar cuenta, se entró en la órden del dia.

El Sr. Labrousse hizo mocion que fué apoyada y votada afirmativamente, para que se suspendiese la discusion del Presupuesto de guerra hasta la sesion inmediata en que pudiese asistir el Ministro del ramo.

El Sr. Ferreira, de acuerdo con las ideas emitidas por el Sr. Labrousse, hizo mocion que fué apoyada, para que se publicase íntegra esta sesion, á fin de que el pueblo conociese la causa porque la Cámara difiere hasta la inmediata la consideracion del Presupuesto en la parte que formaba la órden del dia.

El Sr. Labrousse habló en el mismo sentido.

El Sr. Presidente dijo que se mandaria publicar la sesion como se había indicado, quedando citada la Cámara para el lunes próximo.

Vueltos á Sala, el Sr. Presidente anunció á la Cámara que el Sr. Ministro había mandado prevenir que no podia asistir á la sesion, por impedirselo asuntos urgentes del servicio.

El Sr. Labrousse, usando de la palabra, manifestó que por su parte no se conformaba con la falta del Ministerio, porque tratándose de un asunto tan importante como la ley del Presupuesto, era necesaria la presencia del Sr. Ministro, para dar á la Cámara los conocimientos precisos sobre algunos puntos en que surgiesen dudas, mucho mas desde que en el proyecto de presupuesto remitido, resulta un aumento de lito $ 500,000 pesos en el ramo de guerra, comparado con el actual, y que deseando procederse con acierto y pleno conocimiento de las cosas, nadie estaba mas habilitado que el Ministro del ramo para suministrarlo.

En consecuencia, hizo mocion que fué apoyada y votada afirmativamente, para que se suspendiese la discusion del Presupuesto de guerra hasta la sesion inmediata en que pudiese asistir el Ministro del ramo.

El Sr. Ferreira, de acuerdo con las ideas emitidas por el Sr. Labrousse, hizo mocion que fué apoyada, para que se publicase íntegra esta sesion, á fin de que el pueblo conociese la causa porque la Cámara difiere hasta la inmediata la consideracion del Presupuesto en la parte que formaba la órden del dia.

El Sr. Labrousse habló en el mismo sentido.

El Sr. Presidente dijo que se mandaria publicar la sesion como se había indicado, quedando citada la Cámara para el lunes próximo.

INTERIOR

Voluntarios Orientales—Compañía de personeros.

Balance de Caja en el mes de Setiembre

DEBE.

1870—Setiembre 15—Antonio M. Marques, su personería	$ 20
Andres Folle, id. id.	" 20
Alejandro Chucarro, id. id.	" 20
Francisco Avilar, id. id.	" 20
Manuel Sierra, id. id.	" 20
Floro Lacueva, id. id	" 20
Carlos Marques, id. id	" 20
Pedro Marques, id. id	" 20
Julio Folle, id. id.	" 20
Camujo de la cuesta, id. id.	" 20
Miguel Alvarez, id. id	" 20
Eduardo Chucarro, id. id.	" 20
Eduardo Labrousse, id. id.	" 20
	$ 280

HABER.

1870—Setiembre 20—Hechura de 76 camisetas cada una 50 cts.	$ 38
Carpintería, armeros y tarimas segun comprobante n. 1.	" 18 08
Equipo, cuchara, platos, jarras etc. segun comprobante n. 2.	" 11
Pintura y un pincel	" 16
2 libros en blanco y 1 lacre	" 4
Viajes de carretillas, changas etc. . .	" 1 70
Suplementos de ranchi en todo el mes .	" 10
Personerias, pago á 26 personeros sus correspondientes dias de servicio segun sus respectivas cuentas corrientes.	" 205 54
	$ 250 00

A Balance.

Setiembre 30—Existencia—Saldo que pasa al mes de Octubre.	$ 126
	" 10
	$ 390
	" 268
	$ 816

S. E. & O.

Cuartel, Mercado Nuevo, Octubre 21 de 1870.

El gefe de la mesa de personería,

Vicente Villeres

Interviene, *Cándido L. Bustamante.*

V. B.—*Alfredo Trianon*, Sargento Mayor.

M. B.—Los ciudadanos que abonaron sus personerías *voluntarias* en Octubre, serán comprendidos en la cuenta que al fin de este mes publicará la mayoría del 1.º batallon de GG. NN.

EXTERIOR

Simpatías incomprensibles.

Si las simpatías no están sujetas á ley, nadie negará que están sujetas á la censura.

Si un hombre puede sincerar con la tiranía, atentado contra el derecho de todos, ó con tal homicidio, atentado al derecho de uno solo, otro hombre tiene el derecho de censurar semejante monstruosidad; y algo mas que el derecho, tiene el deber de hacerlo, puesto que las sociedades no reposan solamente sobre la justicia que administran los tribunales, sino sobre la moral pública que tiene una regla y una conciencia formada en la opinion.

Es por eso que nos parece hoy cumplir un deber condenando ciertas incomprensibles afinidades y simpatías que suelen formarse entre nosotros cuando nuestra existencia y nuestro honor de Nacion se encuentran en peligro por otras naciones.

Sino pura justificar, al menos para esplicar las simpatías, bastan á veces causas que no son rigorosamente admisibles, bajo el punto de vista moral.

Las prendas personales pueden hacer olvidar los defectos y hacer simpatizar con sus autores, la grandeza de un esfuerzo ó de una idea pueden oscurecer sentimientos que el patriotismo no consiente en ver arraigados jamás. Se comprenden así las simpatías mal colocadas en ciertas ocasiones, y que en otras ocasiones, se llegaria á esplicar tal vez esas simpatías aun en circunstancias en que la propia patria está interesada.

Pero esas simpatías monstruosas que rompen con los sentimientos de la nacion, en que nada parece determinarlas, esto es á lo que ha de referirse nuestro origen que el de una perversion de ideas inesplicable.

Se decirá, por ejemplo, la guerra entre Inglaterra y la Nacion argentina es la República Argentina, país constituido, libre, progresista, hospitalario que le asegura el amor de los suyos y el respeto de los estranjeros.

El Lopez, si el Paraguay hubiera sido un gobernante de los Antoninos y ocupar la ciudad de Roma, tal vez que se le hubiera sido en extremo fácil. Ha acometido la empresa con 150,000 soldados, y no ha encontrado resistencia sino en la misma Roma, que ha tocado, sin embargo, despues de solo cuatro horas de combate. Verdadero, ha querido ser generoso con el Papa y le ha dejado la parte de Roma conocida con el nombre *ciudad leonina*; mas aun en esta ha habido al dia siguiente desórdenes que ha obligado al Papa á pedir la intervencion y el socorro de las tropas italianas. Los romanos se vé claramente que estaban en sucesos de sacudir el yugo de los pontífices, pues no solo se han sublevado en la ciudad leonina contra los gendarmes de Pio IX, sino que tambien han celebrado el triunfo de los italianos como su propio triunfo (Castigo justo contra un pontífice que ha consumado las principios de la civilizacion moderna y para dar tanas fuerza á sus enemigos ha tenido la locura de hacerse declarar infalible!

¿Dónde está ahora que poder educo que lleva á su vez sobre sí los amenazas de la razon y la ciencia? Donde quiera que vaya encontrará esa civilizacion que ha condenado y será el ludibrio de las gentes. Harto lo comprenderá el mismo Pio, y, si mucho no engaño, á se avendrá al fin á vivir sin la corona en la misma ciudad del Capitolio, donde le quedarán siquiera los resplandores del catolicismo que despiden aun el Vaticano y la Basílica de San Pedro.

¿Qué sucesos nuevos ocurrirán? Y, sin embargo, los pueblos lo han recibido sin inmutarse. ¡Estaba tan previsto! ¡Ha venido, por otra parte en medio de otros tan graves acontecimientos! Ha sido, despues de todo, no mas de una revolucion, de un movimiento popular, sino obra de un ejército que ha tomado para tomar los Estados Pontificios, un pretesto hipócrita, el de que ser salvar al Papa de los furores revolucionarios

Así lo ha dicho Italia á las demas potencias y no ha faltado entre ellas quien como nuestra España, llenas de la hipocresía hasta la burla y el sarcasmo, haya contestado que una nacion católica como esta no podria menos de ver con buenos ojos enviar hielesa fiella por poner á salvo al Padre Comun de los fieles.

¡Pobre Pio XIX! ¡que la haba de decir hace pocos años de que así se habia de burlar de él una nacion en la que creia tener su mas firme y poderoso apoyo! ¡Sabrá él lo menos ver ahora cuan intensamente se tiene contaceado las leyes de la humanidad, y de la historia? Parguado están ya su locura Francisco de Napoles, Isabel II, Napoleon III, y él, el infalible Pontífice.

Pero la Iglesia es incurable. Así en España esta es la ley en que no ha querido jurar la Constitucion de 1869. Combate el matrimonio civil, se opone al registro civil, clama contra toda clase de reformas civiles; y no satisfecha con protestar, se alza en armas y no vacila en cometer la guerra. En esta última sublevacion carlista han s

Nada de detalles de trenes, ni precios, ni de fondas, ni de cosas, ni de cosas de ella.

Es aquel, decir, en algunas noches que el general Vuelve de pasar todo el día dando paz al mundo, y al día siguiente, apenas sale, se ha dejado sorprender, porque no pudo evitar algunos ratos de sueño, por un ataque de nervios, ataques, ataques de estómago, ataques de cabeza, ataques de pecho, ataques de bazo, ataques de hígado

Dr. HURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

IYUZAINGO 129, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitroso para sacar muelas sin dolor

a.18-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etcétera.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE BARANDI—245

n.15-perm.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA SI DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden pasar á la Barraca por mas conveniencia dejar sus órdenes en el escritorio de la Barraca del Sr. Branco.

Esta casa es la única en la casa de Rosario del Sr. Branco. a.1-perm

Doctor Alberto Mullin

MÉDICO INGLÉS

Médico de la escuadra de S. M. Británica, Doctor en medicina y cirujía de la Universidad de Dublin y aprobado por la Junta de Higiene de esta República, avisa al público de Montevideo que ha abierto su consultorio en la calle de Ituzaingo núm. 24 entre Cerro Largo y Orillas del Plata.

Las horas de consulta son de 1 á 2 de la tarde y de 6 á 7 de la noche.

Los pobres gratis

Para mejor atender á sus amigos, se hallará de 9 á 10 de la mañana y de 4 á 5 de la tarde en la calle de Soriano núm. 69. o 1.°-1m.

HOTEL DE L'UNIVERS

52 Rue d'Assemblée 52

TENUE PAR

VACCHINO & VILLA

Este nuevo establecimiento que fué abierto hace poco tiempo en Rio Janeiro (Brasil), ofrece las mas grandes comodidades y ventajas á todos los pasajeros que deseen honrarlo con su concurrencia.

Los propietarios de este Hotel, Vacchino y Villa, conocidos ya bastante de sus compatriotas, pensaron en perfeccionar la dicha casa en modo de poder agradar á todos los estranjeros y principalmente á los italianos (siendo la cocina á la italiana), donde los precios serán los mas baratos, prontitud y aseo en el servicio; y para ello han preparado la nueva casa en la muy conocida rua d'Assamblea, n. 52.

Por tanto todos aquellos que por emigracion, negocio ó pasage desembarquen en aquella capital, no dejarán de encontrar en dicho establecimiento el gusto y comodidad que todo pasajero precisa cuando arriba en pais estranjero, mucho mas cuando los propietarios de dicho Hotel se encargan de dar todos los detalles necesarios á las personas estranjeras.

o.15-15p.

GRAN BARATILLO

DE

CALZADO Y ZUECOS

POR CONCLUSION DE NEGOCIO

Botines elásticos inglesas para hombres, á 18, 20, 22, 25, 28, y 30 reales par; doble suela escoceses, 30; 35, 40, y 45; botas becerro para hombre, á 30 reales par, botines elásticos de cuero de perro y cabretilla para señora, á 10, 15, 18, y 21 rs. par; botines prunela de colores y negros, á 18, 20 y 22 rs. par; botitas de cuero y prunela de colores y negros para señora, á 20, 25 y 27 rs. par; botines elásticos para niños, á 6, 8, 10, 15 y 18 reales par; botitas para niñas de cuero y prunela de colores y negras, á 16, 18 y 20 reales par, botines de prunela de color y negros para niños, á 12 y 15 reales par; zapatillas para hombre y señora, á 5 y 8 reales par; botin de raso floss, á 35 reales par; zapatas bajas de cuero en tres alto, bronceadas y de colores, á 20 reales par; y un gran surtido de calzado de fantasía para caballeros y señoritas, á precios baratísimos. Acudan y verán la realidad.

En la calle de la Colonia núm. 36 y 38.

Antonio Pons.

o.1.-1mes.

Escritorio de Comisiones

CAJA DE PRESTAMOS Y AJENCIA DE CONCHAVOS

46—CALLE DE SOLIS—46

Se dá dinero con garantía de alhajas de oro ó plata, piedras preciosas, servidumbre, ítems de ambos sexos, á criados que tienen de documentos de crédito. Se proporciona dependientes, sirvientes de todas clases y de todas clases de oficios, y hay 1er. maestros oficiales y peones para todas clases de obras, y hay colocacion para la mucha. Se compran muebles de vinder, comodacion para la mucha. Se encarga de cobrar de los que residan en la ciudad y campaña, de dia y noche dinero bajo hipoteca y á interes.—Se encarga de recibir cargas de la campaña, encargarse donde se ordene, cobrar su importe, remitirlo á domicilio, cinco al número de estar las clientes que se le pidan, tiene casa para alquilar y se encarga de proporcionar alquiler para las que se soliciten.—Se encarga tambien de cobranzas, ventas judiciales, arreglo de libros, y toda clase de comisiones. o.4-3 meses 2-p. por semana.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTATILES

12.2-perm.

Mme. DAUJEAN

Partera francesa

Ofrece sus servicios profesionales, á las respetables familias de esta capital, á todas horas del dia de la noche.

Calle Cámaras 63.

n. 27-4m.

Arsené Isabelle

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

En horas particulares de FRANCES, de ITALIANO, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, DE CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español) DE RECTOGRAFIA, DE SISTEMA METRICO DECIMAL, de las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFIA MODERNA, de las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFIA Y CHEMOGRAFIA, de DIBUJO LINEAL Y PALIGRAFIA.

La enseñanza comercial que comprende, además de las operaciones elementales sobre números enteros, decimales, quebrados, sistema métrico, monedas y demoras, la venta y reventa de las mercaderías, el cambio, el descuento, la compañía, las proporciones geométricas, el cálculo regla de tres á de cinco, simple y compuesta, regla conjunta de tres, regla de tres inversa, regla de cinco, regla de interes, por los *Abiteres Ajos* y por partes, el interes por el tiempo, el descuento, el descuento de letras, el descuento de letras por cuenta y sin cuenta, la regla de tres proporcional, simple y compuesta, regla de interes, por los *Abiteres Ajos* y por partes, el interes por el tiempo, el descuento, el descuento de letras, el descuento de letras por cuenta y sin cuenta, la regla de tres directa y inversa, la regla de falsa posicion.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demás condiciones, vive con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 8 y las 10.

o.15-15p.

CORONAS

PARA CEMENTERIO

y medallones de todas clases se venden por mayor y por menor en la tien-

---

CONAC DE CLASE SUPERIOR

LA

GRANDE MARQUE

(Particulares Charentais)

EMBOTELLADO EN CONAC

ETIQUETA AZUL

6 AÑOS DE BOTELLA

ÚNICOS AGENTES

Zimmermann Fair y C.ª

n.14-perm.

DEPÓSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se vendan por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico. *Joaquin Sorzo.*

COMPAÑIA

DE

CONSIGNACIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN LIMA

CAPITAL EFECTIVO $ 50,000

En 5 acciones de $ 10,000 cada accion

Formada de la compañía Grace

El objeto de la Compañía es adelantar dinero sobre mercaderías á consignacion, facilitar las relaciones mercantiles en esta plaza, y ofrecer toda comodidad y conveniencias á los agricultores y negociantes, tanto en grande, como en pequeña escala; para ello, la compañía no solamente se hace consignataria, sinoque se dedica á servir á sus comitentes, en cuanto pueda hacerse útil, con expedicion y gran interes.

Las extensas conexiones de la Sociedad le permiten activar sus transacciones, y le ponen en situacion de alcanzar los mejores precios para las mercaderías con pronta realizacion.

La Compañía tiene una agencia en Valparaiso, y está en correspondencia con algunas casas y fábricas en Europa y Estados Unidos; puede por consiguiente, atender á pedidos que se le hagan, y desempeñará cualquiera venta de las producciones nacionales.

El precio de la comision de venta no excederá del 3 p.% como el maximum que la Compañía cobrará, pero entendido, que hará reducciones cómodas, segun la naturaleza de los artículos que se le encomienden.

El interés del dinero, por adelantos, no excederá del 10 p.% en ninguna circunstancia. Tambien en este interés hará grandes rebajas, segun los artículos que se le encomienden.

Consecuente con su objeto de prestar conveniencia y facilidades á los agricultores y negociantes, la Compañía de consignaciones llevará en mira el infundir confianza por sus procedimientos, puesto que la actividad y el fiel cumplimiento de su compromiso, son la base sobre la cual será capaz de sostenerse en todo tiempo.

ESTRACTO DE LOS ESTATUTOS

DE LA NEGOCIACION

Art. 32.—La Sociedad reside en Lima, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del pais, cuando la estension de los negocios lo exija.

33. Aunque la Compañía de Consignaciones trata por cuenta de sus comitentes, obrará siempre en su propio nombre.

34.—La Compañía de Consignaciones al hacer adelantos sobre mercaderías que se le encomienden, no excederá del 50 por ciento del valor de dichas mercaderías, segun el que, al recibirlas, tengan en el mercado.

35.—La Compañía de Consignaciones, por el adelanto que efectúe sobre las mercaderías que se le consignen, no cobrará mas del 10 por ciento de interes anual en ninguna circunstancia; esta tasa podrá reducirla segun estime conveniente.

36.—La Compañía de Consignaciones, al terminar la venta de cada consignacion, liquidará la cuenta de ella, cobrando por máximum de comision el 3 por ciento sobre el producto bruto en ventas al contado, y el 2 1/2 por ciento adicional de garantía sobre las ventas á plazo; pero debe entenderse que, sin perjuicio de liquidar sus cuentas al terminar cada consignacion efectuada que sea su venta, dará inmediato aviso á sus comitentes, particularizando la fecha, el precio y los demás informes necesarios.

37.—La Compañía de Consignaciones obrará conforme á las instrucciones de sus comitentes, sobre el modo y forma en que ha de colocar los saldos que tengan en su favor, procedente de las cuentas de ventas; siendo expresamente entendido que dichos fondos no podrán quedar depositados en poder de la Compañía, y si algun comitente no diera órdenes oportunas, el dinero se depositará en un Banco á su órden.

38.—La Compañía de Consignaciones se encarga tambien de comprar mercaderías de todo género por cuenta agena, con fondos en mano para ese objeto; sobre dichas compras cobrará cuando mas una comision de 2 por ciento sobre el monto total de las facturas.

39.—La Compañía de Consignaciones no comprará ni venderá por su cuenta, ni entrará en negociacion alguna de su giro; tampoco podrá, por ningun motivo, aceptar dinero sinó sobre mercaderías á consignacion, bien teniéndolas en su poder ó con el conocimiento en mano, siendo además entendido que sobre mercaderías que se pongan en poder de la Sociedad, es indispensable que medie un convenio legal, considerándolas como prenda en quedede luego se constituyen.

40.—Toda transaccion que se haga con la Compañía de Consignaciones, se considerará y se respetará como reservada entre el administrador y la parte interesada; ningun de los demás sócios podrá intervenir para investigar la naturaleza ó clase circunstanciada de ellas, ni saber con quienes se ha efectuado una negociacion.

41.—Toda cuestion ó diferencia con la Compañía de Consignaciones será precisamente sometida y decidida por jueces árbitros arbitradores, cuyo fallo será sin apelacion: la presentacion judicial solamente es permitida para requerirse las partes, cuando una de ellas se resista á nombrar el árbitro que se le exija; la presentacion tendrá este objeto.

La Compañía de Consignaciones se ha constituido á escritura pública con fecha 9 de Febrero, ante el escribano de Estado D. Felipe Orellana, y se ha registrado en el Tribunal del Consulado.

El presente y administrador es el Sr. D. MANUEL JOSÉ RAMOS, á quien por comun acuerdo se ha otorgado poder legal ante el mismo escribano, y firmará á pié, como único facultado para dirigir la negociacion.

Firma del administrador

MANUEL JOSÉ RAMOS

Pp. C.s de Consignaciones.

Almacen calle del Uruguay n. 101

(San Pedro, casa de Torre-Tagle.)

Surtido de todas clases de mercaderías á los mas ajos precios. n. 27.

Repartiçao Fiscal do Brasil

A Repartiçao Fiscal e Pagadoria de Marinha no Rio de Prata, estabelecida na rua de Cabo n. 149 recebe propostas em carta fechada até as 4 da tarde de Outubro do corrente, para o fornecimento de carvão de pedra Cardiff aos navios e transportes brasileiros no Prata e o carvão de pedra n.° 4 de Inglaterra em Gamboa e mesmo para que se faça por necessario, por la prasa de um anno, aos portos de Montevideo, Pay, Assumpçao e Corrienta, nas condicoes seguintes:

1.° O carvao será entregue ao contado do navio, que fizer o pedido, em pontas nas correntes, na quantidade pedida.

2.° O pagamento será feito no Rio de Janeiro, por le conhecimento em letras, dentro do prazo de 15 dias da sua apresentaçao na Contadoria da Marinha e pelo cambio do dia mesmo da entrada que será acitado.

3.° O fornecedor fica sujeito a multa de 30 % de valor do carvao que deixar de fazer para satisfazer o pedido, ou que lhe for regeitado, por nao ser de qualidade contratada, correndo por sua conta todo qualquer augmento de despesa que provenha ao Governo Imperial por obter igual quantidade de carvao.

4.° Da parte do fornecedor deverao ser apresentadas a cada navio pedido legal no 79 (3 em diabetro sterlina, tinta para a casa da entrega no contrato, como para o de avariamento nas carvoes, com trabalhadores de nos depositos 2.°, e logo em que se achao estabelecidos nesse desposito.

Montevideo, 8 de Setembro de 1870.

O Secretario do Consulado,

Jose José de Novaes Tenorio.

o.18-27p.

Hotel de Francia

MIGUELETE—PASO DE LAS DURANAS

QUINTA DE VILLADEMOROS

Se alquilan cuartos decentemente amueblados para personas solas y familias, con una esmerada asistencia á precios sumamente módicos.

Se dicen D. Bartolo Delbueno, garante el buen trato, mucho aseo y lo confortable en todo.

Cocina francesa é italiana.

Comidas á todas horas.

Tiro de pistola, juegos y gimnástica.

o.16-1mes.

Teodoro Fernandez

A los acreedores de de este individuo les invita á pasar á la casa mas tardar hasta el dia 25 de Mayo, para ajustar sus cuentas.

o.18-5p. *Miguel Cabalin.*

AL PUBLICO

Para conocimiento de los que son deudores á la Testamentaria de D. Carlos Guillermo (w) Parsons, se advierte que el único apoderado de la señora viuda, en nombre de la señora y de los hijos menores, es el abajo firmado.

o.19-3p. *Francisco Alvarez.*

Superiores ajos catalanes

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para ajustar 25 lavados.

Son recomendados á las familias y hombres solos

JUAN MOLTEDO

Como llegó la estacion de los Judas, aviso á los interesados de dicha diversion, que en este laboratorio se fabrican Judas de primer órden y Tragos de edificio de toda especie, como el público en general no lo ignora, los precios serán sumamente accesibles.—Calle del Cerro-Largo, núm. 243.

n.17-perm.

Juan Moltedo.

Fábrica de fuegos artificiales

DE

PERIÓDICO DE LA ACTUALIDAD

PLANILLAS

DE LOS FRUTOS DEL PAIS

TABLAS DE REDUCCION

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

POR

ARSENE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial

Se encuentran, por mayor y menor, en la librería **Starkloff**, calle 25 de Mayo. o.7-15p.

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y MONEDA CORRIENTE.

Se abona á razon de . . 3 p.% anual.

DEPÓSITOS FIJOS EN ORO Y MONEDA CORRIENTE.

1 mes al	4 p.% anual
2 id	5 « «
3 id	6 « «
6 id	9 « «

DEPÓSITOS A RETIRAR CON 30 DIAS DE AVISO EN ORO Y MONEDA CORRIENTE.

Se abona á razon de. . 7 p.% anual

Descuentos Convencional.

Montevideo, Octubre 1.° de 1870.

o.2-1mes.

CONTESTACION

al contra-aviso suscrito por Julian Carrau en «El Siglo», núm. 1793.

Desgraciado. Aun podrá Carrau vivir á ciertos seres que publican en nuestra sociedad, gravitando sobre ella, y á su costa. Si alguno le tendió la mano para favorecerles y ayudarlos, despues de explotar hasta el último los beneficios que se les concedieron, al fin pagan con la mas pura ingratitud, valiéndose de todos los medios que están al alcance de su malsana conducta aquel de quien los recibieron.

Tocas nuevamente la pluma Lira á mi pesar para contestar al Sr. Carrau aun cuando ofrezca no hacerlo, para perdonar el desacato, la desfachatez y el cinismo de este sujeto, regalado hechos inmorales, sin basarlos en documentos auténticos y otros que pertenecen al dominio público.

Tiene valor de decir que no estoy autorizado para la liquidacion de que habla, cuando lo hago en nombre, el Sr. Fambrun y arreglo en nombre de la sociedad presta fianza que prestará, como consta del compromiso que cité ramos ante el Sr. Juez L. de Comercio del 12 de Febrero del año próximo pasado.

¿Lera ó desearo hasta decir no prestó fianza, cuando solo se me concedió el término de dos dias para hacerlo? si esta no hubiera tenido lugar, citaré en su segunda en el establecimiento sin embargo del mas largo tiempo transcurrido.

Tiene la desfachatez de negarme el pagaré, ó obligacion que hizo á mi favor para embolsar el capital monumental que aportó á la sociedad, y que cita en autos, cuya firma ha reconocido? Por desgracia á todos los consta que al constituirse aquella, este Sr. no tenia un solo maravedí.

Llega su incivilidad, siguiendo antiguas costumbres, hasta el extremo de negarme, si no estoy mal informado, mas de mes y á 4 y es familia parado á el valer de la casa que habitaba y adema, todos los gastos de cafetalier etc. que hizo en el establecimiento, y que en mas paga, devuelve el alquiler, hasta perdimos juntos que le da varias veces para ir á pasar á otros cafes y establecimientos.

Estos hechos son publicos y notorios, de todos y el no haber incluido esta cuenta en la liquidacion de la ex-sociedad, es porque exclusivamente agena á ella sin participar de nuestro el dia que me acusó.

No me estraña, no Sr. Carrau, su conducta para conmigo, con tales antecedentes y teniendo presente su pasado en Montevideo, cuando de la mutualidad de créditos limpiamos y por los cuales fué demandado este los problemas, burbujas de sus acreedores tomando de la de villaburg, y quedó los pies en polvorosa.

No me estraña su descaro en negar, cuestionando lo que hizo con don Francisco Quintana de esta plaza negándole lo que habia contraido de su casa de negocio al Sado, para sostener su familia, (desata surtida que el hombre decente despues de pagarla le queda la gratitud eterna) y á la negra, y si la para será á conveniencia de la sociedad que recayó á favor del Quintana en la demanda judicial que tuvieron Vd.

Lo que sí me estraña es si he hayo pasado desapercibido en su contestacion lo que le indique de las cuentas que hizo individuales los Sres. Rodaberi, Zenon García, N. Fernandez y don Bautista Lavraie y que en su dia pondré en conocimiento de los Tribunales como un hecho penable, toda vez que no ha dado cuenta á la ex-sociedad como debiera.

Desacostumbre Sr. Carrau, y tenga muy presente al público se puede sorprender por el momento, pero despues cada uno ocupa el lugar que tiene en valor intrínseco. Compañeros mios en su vida á los desaciertos que se ha visto en sobre el pasado y que ya no les queda su atomo de dignidad.

Será la última vez que recurro á la prensa para contestar á alguno mas si se sigue, pero me he en su hacer á los Tribunales que nunca se ha negado.

Montevideo, Octubre 20 de 1870.—*Juan Lorenzo.* cc. 21-3p.

Gran baratillo de calzado

POR MAYOR Y MENOR

Calle 18 de Julio, 182

Botines de prunela para señora, negros, blancos y de colores, tacos altos, desde 15 á 25 rs. par; de cuero de perro, cabrilla negros y bronceados desde 10 á 25 rs., botitas de prunela de igual clase y colores á 15, 18 y 22 y las hay hasta por 30 rs., para niños, de prunela, cuero de perro y cabrilla á 8, 10, 12 y las hay hasta 25 rs., para varones. de becerro y cuero de perro desde 10 á 30 rs., para caballero, botines de becerro, cuero de perro, cabrilla y prunela desde 14 á 50 rs. zapatillas 5 rs. par y una clase especial de botines para niños á 12 vintenes par. Ademas un elegante surtido de zapatitos, botines, botitas de todas clases y colores, talco altos y hebillas de última moda, para caballero, un lindo surtido cabrilla y prunela con botones á los estados á precios módicos.

Acudan y verán que en la «Positiva Sérpreas» se han propuesto liquidar. o.21-1mes.

Club Frohsinn

Samstag den 22 ds. Abends 8 Uhr.

Herren-Kranzchen unter gut. Mitwerkung der Kapelle der R. R. Fregatte "Donan". o.21-2p.

Canarios hamburgueses

NOTABLE REBAJA

153—CALLE 25 DE MAYO—153

El abajo firmado debiendo partir para Europa el 27 del corriente, hace saber á sus favorecedores que quedan aun algunos canarios muy buenos cantores que se darán á 4 pesos uno—*Carlos Schuppe.* o. 21-3p.

Sonámbula y sonambulismo

Trabaja por el nuevo sistema hasta hoy desconocido, atiende consulta desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde, en la calle de Buenos Aires, núm. 116, segundo de Alvarez. El precio por cada consultacion hasta dos preguntas, 20 reales. o.21-4p.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delicado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta Imprenta darán razon.

ENFERMEDADES URINARIAS

D.r POYET

Trata con éxito segun las enfermedades del sexo femenino, y en particular las del flujo blanco. Salida en que el tratamiento de esas afecciones requiere conocimientos particulares y por lo tanto constituye una verdadera especialidad.

Plaza Matriz, calle Sarandi, 245

n.1-perm.

Empresa de construcciones

DE F. LOMBARDINI Y C.ª

cc—Calle 18 de Julio—cc

Se encargan de construir, refaccionar, componer edificios, quintas y casas de campo, se hacen planos

---

Sociedad de C. Hipotecario

Depósitos á oro.

A seis, nueve y doce meses, á razon del 9 p.% anual.

Depósitos á Moneda Corriente.

A seis, nueve y doce meses, á razon del 9 p.% anual.

n.14-perm.

SE HA ABIERTO

EL VERDADERO BARATILLO

DE

CALZADO

CALLE RINCON, NUM. 238

Se encontrará en dicha casa calzado de todos precios y de todas las cualidades, sea por fantasía sea por barato. Se venden botines elásticos para hombre, señoras; señoritas y varones á 12 y 15 reales el par y para niños los hay hasta por 2 reales el par.

Acudir pues, al gran baratillo al contado.

Se liquida todo por órden de varias casas introductoras.

m.15-perm. J. Mentubery.

Monro & Cos "Cooper"

Esta Cervezallamada COOPER, consiste de una mitad blanca y otra negra en cada botella, y es muy superior á todas las clases de cerveza que se introducen en estos paises.

El análisis del primer químico de Liverpool y que garante su buena calidad es como sigue:

INFORME DEL DR. SHERIDAN MUSPRAT, SOBRE EL ROYAL IMPERIAL COOPER, DE LOS SEÑORES MONRO Y CO.

Colegio de Química Duke Street, Liverpool, Abril 12 de 1870.

Sres. Monro y Co.

Los varios análisis llevados á su último estremo á que se han sometido las diversas clases de muestras que remito á vds de su *Royal Imperial Cooper*; fabricado desde tres meses, tres años ha, prueba la mayor uniformidad en la composicion de este brevaje; una de esas muestras ha sido sometida al calor de 80 fahrenheit por el espacio de 18 meses.

El *Royal Imperial Cooper* ha sido fabricado con ingredientes puros y buenos — Sin color y sabor, combinados con su carácter singularmente *seco* debe hacerlo popular, como una de las mejores y mas puras bebidas hechas por el sistema de cerveza:

Los ingredientes en general muestran que ha sido calculado para producir los efectos tónicos y vigorizores de las mejores cervezas—Está remarkablemente libre de materias nitrógenas; y en su consecuencia no sujeta á deterioro por la fermentacion sucesiva que generalmente se engendra en todo licor de cebada que se esporta para climas cálidos—La proporcion del alcohol, clasifica al *Royal Imperial Cooper* entre las cervezas blanca y negra mas fuertes..

Puedo con confianza recomendarla como un licor de cebada puro y saludable y adoptado especialmente para climas cálidos.

(Firmado)—SHERIDN MUSTRAT, H. D. (Hon.)
F. R. S. Ed. etc., *Profesor de Química.*

M. R. I. A.

Unicos Agentes del Uruguay,
WHITE Y EEELING.

Calle Cerrito nº 142. o.14-1 mes

SE AFINAN

Y COMPONEN

PIANOS

Se garanten las composturas por un año.

Calle del Daiman, 94, interior. o.12-1mes

La marque du gastronome

CARTE BLANCHE

de

CHs. FARRE

REIMS

Fournisseur bréveté des premiéres cours de l'Europe.

médaille d'or de premiére classe a l'expositton universelle de 1867 a Paris.

Champagne mousseux

DE PREMIERE QUALITÉ

Único depósito en Montevideo, Sarandi, 168. n. 3—2 ms. 2 p. por ken.

COLLARES

ELÉCTRICOS

PARA FACILITAR LA DENTICION EN LOS NIÑOS

BOTICA DE CRANWELL

Calle 25 de Mayo, núm. 167

o.3-15p.

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 2.° semestre.

Montevideo, Octubre 15 de 1870.

Pp. del Banco Comercial,

J. G. Ingoville.

o.16-8p.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Maulson, Tarbes ó otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dá en el escritorio de Leon Daguerre y Co., calle del Rincon, n. 49. o.5-perm

Yerbá flor Correntina

Hay mucha á la paraguaya por la cuenta de que esta con su benefactora con intelligencia conocida como de otro Brasil. La que se recomienda tiene preferencia en Buenos Aires, por ser bien tuanada, cosechada esta excesiva de esta actuada, el cual se recibe directamente del mas acreditado fabricante de los yerbales del alto Paraná, contiguos al Paraguay.

Está para mas ó menos y no depósito, á la Villa de Gracia, calle 25 de Mayo, esquina Cerro.—A 5 reales la libra.

o.8-4p.

AVISO

Los herederos del Sando D. Santiago Perez, previenen al público que el termino de que se concluyeron sus derechos á él, situado en el potrero de San Ramon desconocen si toda clase de ventas ó hipotecas sobre dicha propiedad raiceo es, por haberse sus por hall tipo.—*Juan Felipe Perez.* o.4-1mes.

Ferro-Carril C. del Uruguay

El Directorio de esta Compañía ha resuelto en su sesion de veinte y seis de Setiembre, se recuerde á los Sres. Accionistas de esta Empresa, lo establecido en el Art. 6.° de los Estatutos, que se transcribe al efecto para que no se alegue ignorancia.

«Art. 6.° El Accionista que no abonase alguna cuota á su vencimiento, será esperado por tres meses mas, abonando el interés de 3 p.% mensual sobre la cantidad adeudada, pasado ese tiempo, que á da convenido que renuncia y pierde lo entregado, y lo cede á favor de la Sociedad.»

También se recuerda á los Sres. que pagaren por completo sus acciones que pasen á la oficina á recibirlas.

Domingo Renom El cuchillero de la calle de Mercedes n. 43—Quedando sin atender personas que por falta de tiempo ó circula no hubiere dado atencion personalmente—Montevideo, Octubre 14 de 1870. p.14-3p.

Buena pichincha Se vende el producto Bodega en la calle Puerta. El dueño lo vende por no poderlo atender, Dar poco capital é barras en Buen dinero. El que se interesa puede ocurrir en la misma casa. o.14-8p.

Atencion Se traspasa un gran almacen con arrendamiento, interes y mejoras, propio para cualquier clase de negocio en grande esta situada en uno de los mejores parajes de la calle del 25 de Mayo n.° 417, esquina Ituzaingó para tratar y mas pormenores en la misma casa. o.14-4p.

Remate Judicial Juzgado Civil 1.ª Seccion.—Por dos posiciones del Sr. Juez hoberado de la civil de la primera seccion Dr. Don Teodoro Fontes se vá á proceder á la venta en pública almoneda de las casas 20, 22, 24, 26 y 28 de la calle de Ituzaingó, que tiene cada una de ellas 10 varas de frente de la propiedad de D. Gerónimo Lacosta, con terreno de cuatro varas ocho centímetros de fondo, tasada en todos sus ramos en cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos, que se ha de pagar con el producto de esas casas que efectivamente le cobra D. Juan Guzzo. La casa situada en la esquina de Ituzaingó, que tiene cuatro varas de frente y cuarenta y dos metros ocho centímetros de fondo, tasada en todos sus ramos en siete mil cuatro cientos y tres pesos, para pagar con su importe cantidad de pesos que efectivamente le cobra D. Juan Guzzo. La casa situada en la esquina de Ituzaingó, que tiene cuatro varas de frente y cuarenta y dos metros ocho centímetros de fondo, tasada en todos sus ramos en siete mil cuatro cientos y tres pesos, para pagar con su importe cantidad de pesos que efectivamente le cobra D. Juan Guzzo. La tasacion de dichas casas se ha hecho por los peritos Don Ramon Gil y Don Ramon Ferrando, y se ha fijado para el remate el dia 25 de Octubre á las 11 de la mañana, en la calle de Ituzaingó, número 24 entre Cerro Largo y Orillas del Plata. Los interesados pueden pasar á la oficina del Juzgado á disposicion de los interesados. Los que se interesan se efectuará por el Dr.